



GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Educación Departamental
RESOLUCION No.

2831-E-26 OCT 2011

*“Por la cual se fija el **CALENDARIO ACADÉMICO A** para los Establecimientos Educativos estatales de educación formal, que funcionan en los municipios no certificados del Departamento del Valle del Cauca, para el año lectivo 2012”*

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO QUE:

Que el Artículo 67 de la Constitución Política de Colombia establece que la Educación es un servicio público que cumple una función social.

Que de conformidad con el Artículo 151 de la Ley 115 de 1994, corresponde a las Secretarías de Educación Departamentales, organizar el servicio educativo estatal, de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia.

Que la autonomía escolar de que trata el artículo 77 de la Ley 115 de 1994, debe ejercerse dentro de los límites fijados por la ley y sus reglamentos. La autonomía se entiende como la capacidad de tomar decisiones, ejercida como una vivencia, un compromiso y una responsabilidad de la comunidad educativa organizada en los términos de la ley y de sus normas reglamentarias.

Que la Ley 715 de diciembre 21 de 2001 determina en el artículo 6, numeral 6.2.12, como una de las competencias del Departamento la siguiente: “Organizar la prestación y administración del servicio educativo en su jurisdicción”

Que el Decreto Nacional 1850 del 13 de agosto de 2002 establece en su Artículo 14 que las entidades territoriales certificadas expedirán cada año y por una sola vez el calendario académico para todos los Establecimientos Educativos de su jurisdicción, determinando las fechas precisas de iniciación y finalización, incluyendo: el trabajo académico con estudiantes, actividades de desarrollo institucional, vacaciones de los docentes, directivos docentes y receso estudiantil.

Que mediante Decreto No. 1373 de 24 de abril de 2007, se debe ubicar en el calendario académico cinco (05) días de receso estudiantil en la semana inmediatamente anterior al día feriado en que se conmemora el descubrimiento de América, la cual será para los docentes y directivos docentes una de las semanas de Desarrollo Institucional.

Que teniendo en cuenta, la importancia de avanzar en una política para el desarrollo educativo integral en el Departamento del Valle del Cauca, se reunieron los Secretarios de Educación de los Municipios Certificados y/o sus delegados de Jamundi, Santiago de Cali, Buenaventura, Palmira, Tuluá y Buga, y se trato en particular lo relacionado con la unificación en el cronograma del Calendario Académico 2012 A, en todos los Municipios del Departamento, donde se concertó: Iniciar el trabajo académico en la misma fecha, coincidir en las fechas del receso estudiantil y contar con la misma distribución en las semanas de las vacaciones docentes (exceptuando a Buenaventura por motivos turísticos).

